



**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
NUMERAL 13 PARAGRAFO 2
ARTICULO 364-5 E.T.**

Los suscritos, **Andres Felipe Depew**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1110585723 expedida en Ibagué, obrando en mi calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN CPAC EN COLOMBIA** con NIT 901.996.122-2, y **Rosa Elvia Sánchez Avendaño**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.702.996 expedida en Chiquinquirá (Boy.) y Tarjeta Profesional No. 196796-T vigente, obrando en mi calidad de Revisora Fiscal de la misma entidad,

CERTIFICAMOS QUE:

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, la entidad **FUNDACIÓN CPAC EN COLOMBIA**, durante el año gravable en curso desde su creación 7 de Octubre de 2025 y hasta la fecha de la solicitud de calificación, ha cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios para pertenecer al Régimen Tributario Especial, en particular:

1. Que el objeto social de la entidad corresponde a varias de las actividades meritorias contempladas en el artículo 359 del E.T.
2. Que los aportes realizados a la entidad no han sido reembolsados, y los posibles beneficios o excedentes netos que se generen durante su existencia, no han sido distribuidos directa ni indirectamente, sino que se reinvertirán, en su totalidad, en la actividad meritoria que desarrolla la entidad.
3. Que la entidad ha cumplido con los toques y condiciones de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos y de control, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
4. Que la entidad se compromete a suministrar, en los plazos establecidos, la información que requiera la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en relación con las donaciones recibidas y cualquier otra información pertinente para los fines de control y vigilancia.
5. Que la entidad no cuenta con declaración de renta del año inmediatamente anterior, dado que fue constituida en el presente año 2025, por lo cual esta certificación, junto con los demás documentos requeridos, se presenta como soporte de la solicitud de calificación ante la DIAN, a través del servicio informático electrónico (Formato 5245).

Se expide la presente certificación a los 6 días del mes de Noviembre del año 2025, en la ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

Andres Felipe Depew
C.C. No. 1110585723
Representante Legal
FUNDACIÓN CPAC EN COLOMBIA

Rosa Elvia Sánchez Avendaño
C.C. N° 33.702.996
Revisora Fiscal
FUNDACIÓN CPAC EN COLOMBIA